

**FORMATO N° 22**

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 128-2023-OEC/GR PUNO PRIMERA CONVOCATORIA**

1	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	407-2023-OASA/OEC
2	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>	
	En, la ciudad de Puno, a los 13 días del mes de setiembre del año 2023, en la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, el Órgano Encargado de Contrataciones designado mediante MEMORANDUM N° 97-2023-GR-PUNO/ORA/OASA-PYHCH, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 128-2023-OEC/GR PUNO-1, cuyo objeto de convocatoria es ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I 42.5 KG SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE LA FIBRA DE ALPACA EN LA REGIÓN PUNO SEGUNDA ETAPA (AÑOS 3, 4, 5 Y 6) MULTIDISTRITAL MULTIPROVINCIAL PUNO.	
3	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>	
	El Organo Encargado de las Contrataciones (OEC), encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección:	
	Organo Encargado de las Contrataciones (OEC)	DAVID VILCA CCAMA MEMORÁNDUM N° 97-2023-GR-PUNO/ORA/OASA-PYHCH Dependencia: Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares
4	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>	
	De acuerdo con los resultados obtenidos, el postor ganador de la buena pro es:	
	<b>Nombre o razón social del postor ganador</b>	<b>RUC N°</b>
	***	***
		<b>Monto Adjudicado</b>
		***
5	<b>BASE LEGAL</b>	
	DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.	
6	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>	
	El órgano encargado de las contrataciones rechaza la oferta del postor CODECO E.I.R.L por encontrarse por encima del valor estimado y se procedió a declarar <b>DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b> de acuerdo al Reglamento de la ley de contrataciones del estado, artículo 68, numeral 68.5.	
7		
	<p align="center">DAVID VILCA CCAMA Organo Encargado de las Contrataciones (OEC)</p>	

**FORMATO N° 11**  
**ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE OFERTAS Y PERIODO DE LANCES**  
**SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 128-2023-OEC/GR PUNO-1 - PRIMERA CONVOCATORIA**

279-2023-OASA/OEC

1 NÚMERO DE ACTA

2 **SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**

En, la ciudad de Puno, a los 05 días del mes de setiembre del año 2023, en la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional de Puno, a las 12:30 horas, el Órgano Encargado de Contrataciones designado mediante MEMORANDUM N° 97-2023-GR-PUNO/ORA/OASA-PYHCH, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 128-2023-OEC/GR PUNO-1**, cuyo objeto de convocatoria es **ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I 42.5 KG SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE LA FIBRA DE ALPACA EN LA REGIÓN PUNO SEGUNDA ETAPA (AÑOS 3, 4, 5 Y 6) MULTIDISTRITAL MULTIPROVINCIAL PUNO.**

3 **SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)**

El Organo Encargado de las Contrataciones (OEC), encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección:

Organo Encargado de las Contrataciones (OEC)	DAVID VILCA CCAMA	MEMORÁNDUM N° 97-2023-GR-PUNO/ORA/OASA-PYHCH	Dependencia:	Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares
--	-------------------	--	--------------	---

4 **DETALLE DE LOS PARTICIPANTES REGISTRADOS (Electrónica)**

En plataforma SEACE se verifica el registro de los participantes al procedimiento, detallado a continuación:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC N°	FECHA DE REGISTRO
1	GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SANTA FE S.A.C.	20511037001	25/08/2023
2	CODECO E.I.R.L	20532492051	25/08/2023
3	TRANSPORTES COMO CANCHA S.A.C. - TRANSCOMCAN S.A.C.	20601297826	24/08/2023
4	AYT CENTRAL E.I.R.L.	20607550841	19/08/2023

**DETALLE DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS (Electrónica)**

Acto seguido, se verifica a los participantes que presentaron sus ofertas, detallado a continuación:

N°	Nombre o razón social del postor	RUC N°	MONTO OFERTADO	
1	AYT CENTRAL E.I.R.L.	20607550841	SI	75,862.40
2	TRANSPORTES COMO CANCHA S.A.C. - TRANSCOMCAN S.A.C.	20601297826	SI	113,040.00
3	GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SANTA FE S.A.C.	20511037001	SI	120,576.00
4	CODECO E.I.R.L	20532492051	SI	128,500.00

6 **REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES (Electrónica)**

Seguidamente se inició con la emisión del reporte de Resultados del Periodo de Lances realizado en la plataforma SEACE, detallado a continuación:

Orden de Prelación	Nombre o razón social del postor	RUC N°	ULTIMA OFERTA	
1	CODECO E.I.R.L	20532492051	SI	75,334.88
2	TRANSPORTES COMO CANCHA S.A.C. - TRANSCOMCAN S.A.C.	20601297826	SI	75,360.00
3	AYT CENTRAL E.I.R.L.	20607550841	SI	75,862.40
4	GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SANTA FE S.A.C.	20511037001	SI	80,000.00

7 **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LAS BASES**

Acto seguido, en cumplimiento al numeral 7.5 de la DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD, se verifica que los postores que han obtenido el primer y segundo lugar hayan presentado la documentación requerida en las Bases, obteniendo el siguiente detalle:

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CODECO E.I.R.L	TRANSPORTES COMO CANCHA S.A.C. - TRANSCOMCAN S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI	SI
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	SI	SI
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI	SI



d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	SI
e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
f) El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de las bases.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
<b>ESTADO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>

**8 ACUERDO ADOPTADO**

La oferta del postor CODECO E.I.R.L que ocupó el primer lugar en orden de prelación con una oferta económica de S/ 75,334.88, supera el valor estimado del procedimiento de selección, por lo que, de acuerdo al reglamento de la ley de contrataciones del estado, art. 68 numeral 68.3, indica "En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud (...)", se le **solicito** en fecha 05 de setiembre del 2023 mediante CARTA N° 001-SIE-128-2023-OEC/GR PUNO-1 la **reducción de su oferta**, sin embargo, dicha **solicitud fue rechazada**.

El órgano encargado de las contrataciones, ante el rechazo de reducción del postor, en fecha 15/09/2023 con CARTA N° 002-SIE-128-2023-OEC/GR PUNO-1 **solicita la ampliación de certificación de crédito presupuestario**, ya que el valor estimado asciende a S/ 69,657.46 y la oferta presentada por el postor ganador es superior al valor estimado en S/ 5,677.12, esto según lo establecido en el reglamentos de la ley de contrataciones del Estado, numeral 68.4 "En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. (...)"

Teniendo como fecha máxima el **12/09/2023** para la aprobación de la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad, y **al no tener respuesta alguna**, el órgano encargado de las contrataciones **en fecha 13/09/2023 rechaza la oferta del postor CODECO E.I.R.L y declara DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN** de acuerdo al Reglamento de la ley de contrataciones del estado, artículo 68, numeral 68.5, "En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario o con la aprobación del Titular de la Entidad conforme se requiere en el numeral precedente, el órgano a cargo del procedimiento de selección rechaza la oferta, comunicando al postor la decisión adoptada a través del SEACE."

**9**



DAVID VILCA CCAMA  
Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC)